



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2023-120465944- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-380-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3/5 del documento N° RE-2023-120465453-APNDGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1660/24.-**

ACTA ACUERDO

CCT Homologado N° 1408/14 "E"

En la ciudad de Buenos Aires a los 26 días del mes de septiembre del año 2023, se reúnen por una parte el señor Ariel Zampa en representación de la Empresa EMA SERVICIOS S.A., en adelante denominada "La Empresa", y por la otra los señores Pablo Blanco, Alejandro Javier Lukezic y Leandro Gastón Acosta, Magdalena Fabiana De Volder, en representación del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas, en adelante denominado "STIGAS", quienes se reúnen y manifiestan que viene a acordar la aplicación del aumento salarial en los siguientes términos:

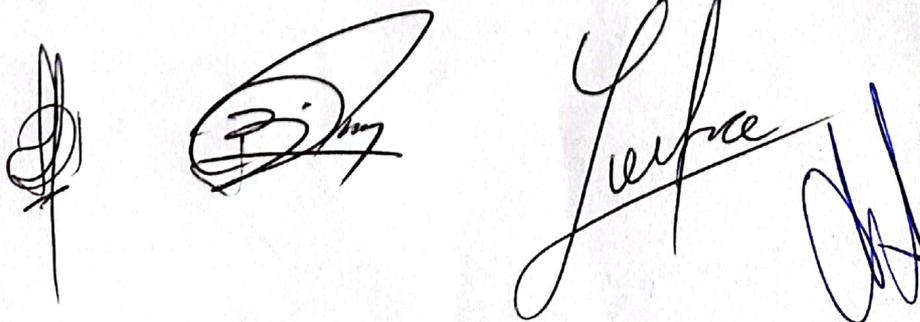
Primera: Las partes acuerdan que "La Empresa" otorgará a los empleados comprendidos en el ámbito de representación del "STIGAS" un incremento salarial del 14% no acumulativo al 1 de septiembre 2023 y un aumento del 14% no acumulativo con vigencia 1 de octubre de 2023.

Segunda: El presente incremento será calculado en todos los casos sobre los salarios vigentes al mes de marzo de 2023 y sobre todos los rubros remunerativos a excepción del concepto "consumo de gas" que posee su propia metodología de cálculo.

Tercero: Los nuevos básicos de convenio y rubros convencionales de acuerdo al incremento determinado en el punto primero quedan conformados en los siguientes valores:

BASICOS DE CONVENIO VIGENTES:

		No Acum.	No Acum.
Basicos de Convenio		AUMENTO	AUMENTO
Aumento	BASE	14%	14%
Vigencia	1/3/2023	1/9/2023	1/10/2023
C1	172840	330125	354322
C2	181612	346880	372305
C3	190689	364216	390913
C4	200212	382406	410435
C5	210227	401534	430965
C6	220754	421641	452546
Bon.Gas	10580	13246	13246



ADICIONAL ANTIGÜEDAD

		No Acum.	No Acum.
ANTIGÜEDAD		AUMENTO	AUMENTO
	BASE	1% de C3	1% de C3
Vigencia	1/3/2023	1/9/2023	1/10/2023
\$ por año	1907	3642	3909

ADICIONAL HORARIO EXTENDIDO

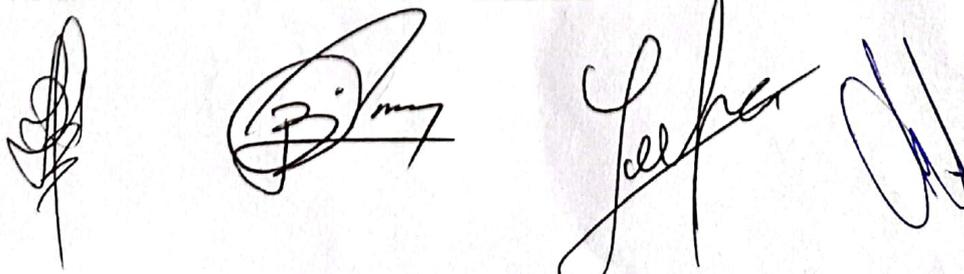
		No Acum.	No Acum.
Horario Extendido		AUMENTO	AUMENTO
Aumento	BASE	14%	14%
Vigencia	1/3/2023	1/9/2023	1/10/2023
C1	29530	56402	60536
C2	31008	59225	63566
C3	34184	65291	70076
C4	36234	69207	74280
C5	38048	72672	77999
C6	39983	76367	81965

UTILIZACION DE VEHICULO

		No Acum.	No Acum.
	1/3/2023	AUMENTO	AUMENTO
	BASE	14%	14%
Vehiculo tipo sedan	5993	1/9/2023	1/10/2023
Vehiculo tipo Pick-Up	8918	17033	18281
Moto	3021	5769	6192

ADICIONAL FUNCION COMBUSTION

Adicional Funsion Combustion		No Acum.	No Acum.
	AUMENTO	AUMENTO	AUMENTO
	BASE	14%	14%
Aumento	1/4/2023	1/9/2023	1/10/2023
MATRICULADO	27512	52548	56400



Cuarta: Las sumas abonadas conforme lo pactado precedentemente, absorberán y compensarán hasta su concurrencia cualquier incremento salarial remunerativo o no remunerativo y/o bonificación de cualquier naturaleza que eventualmente sea dispuesto, en forma obligatoria, por el Gobierno Nacional durante la vigencia del presente acuerdo.

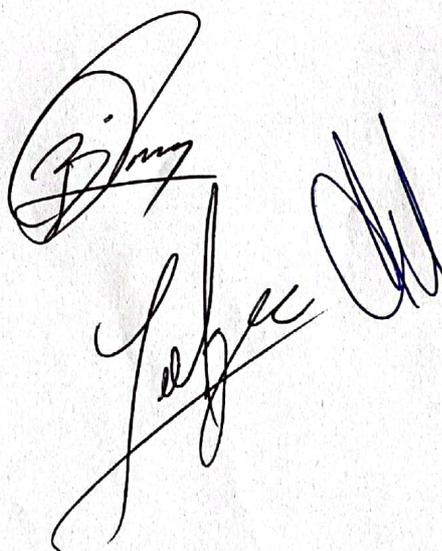
Quinta: Las partes se comprometen a reanudar negociaciones en el mes de noviembre de 2023 para revisar los temas paritarios. El presente aumento tiene vigencia para el periodo paritario (1 abril 2023/31marzo 2024).

Sexta: Las partes convienen en solicitar la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

3

EMA SERVICIOS SA
Dr. Ariel Zampa
Gerente RRIII





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 380-24 Acu 1660-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.